



“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

OFICIO: DGDU/2026/2012.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de agosto del 2012.

LIC. LLUVIA TORRES GONZÁLEZ.

Titular de la Unidad de Información.

Para la Transparencia y el Acceso a la Información.

Presente.

En atención a su oficio número PM/UITAIP/00782/2012 de fecha 20 de agosto de 2012, seguimiento SICOSIEM 315/TLALNEPA/IP/2012, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 5, Párrafos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, hago de su conocimiento lo siguiente:

En relación del punto B: 1) PEMEX refinación terminal San Juan; uso de suelo permitido: Industrial Pesada (IG), 2) Autotransportes Ochoa; uso de suelo permitido: Industria Pesada (IG), 3) Transportes Jaguar; uso de suelo permitido: Industria Mediana y Ligera (IM), 4) SOLMEX; uso de suelo permitido: Industria Pesada (IG), 5) Global Gas Planta 1 y 2; uso de suelo permitido: Industria Pesada (IG), 6) Mexichem; uso de suelo permitido: ya no hay planta en Tlalnepantla de Baz, 7) Sayer Lack; uso de suelo permitido: Industria Pesada (IG), 8) Dana de México; uso de suelo permitido: Industria Pesada (IG), 9) Unigas; uso de suelo permitido: Industria Mediana y Ligera (IM), 10) Gas Metropolitano; uso de suelo permitido: Industria Mediana y Ligera (IM), 11) Alcoholes Desnaturalizados (Pochteca); uso de suelo permitido: Industria Mediana y Ligera (IM).

Sobre el punto H: Se estableció la modificación de los polígonos de seguridad I Y II, publicándose en Gaceta de Gobierno del Estado, N. 113, con fecha miércoles 09 de Diciembre de 2009; en donde se puntualizó la necesidad de controlar el crecimiento urbano mediante estrategias de control en zonas que están sujetas a riesgos químicos, de manera que se planteó una modificación del polígono de San Juan Ixhuatpec autorizado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del 2003, por lo que se contempló una ampliación del referido polígono en la propuesta de la modificación de dicho Plan Municipal de Desarrollo Urbano, considerando una



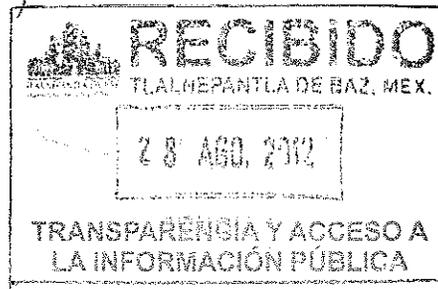
franja de amortiguamiento de mayores dimensiones en caso de presentarse fuga, derrame o incendio de las sustancias peligrosas que producen, manejan u operan las empresas referidas. Para lo cual y conforme lo anterior se determinó los polígonos de seguridad I y II, a través de la fe de erratas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en Gaceta de Gobierno del Estado N. 113 de fecha 9 de Diciembre del 2009.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

ARQ. ALEJANDRO TAVARES VELASCO.
Director General de Desarrollo Urbano.

c.c.p. -Lic. Arturo Ugalde Meneses Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Para su Conocimiento.
c.c.p. Arq. Alfredo Miranda Castro, Subdirección de Licencias de Construcción y Uso de Suelo.
c.c.p. Lic. Antonio Sarabia Juan, Subdirector de Planeación y Política Urbana.
c.c.p. ARCHIVO MINUTARIO
ATV/AMC/JAP/ KDSE





31 de agosto del 2012

DGMA/498/2012

Seguimiento SICOSIEM: 00315/TLALNEPA/IP/2012

**LIC. LLUVIA BERENICE TORRES GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PARA
LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA
PRESENTE**

En respuesta a su oficio de fecha de recibido 20 de agosto del presente año, referente al oficio PM/UITAIP/0783/2012, seguimiento SICOSIEM: 00315/TLALNEPA/IP/2012, le manifiesto por lo que se refiere al inciso **A** referente a la información clara y precisa de los productos que manejan, producen o distribuyen las siguientes empresas que se localizan en los polígonos de seguridad I y II en San Juan Ixhuatepec:

- | | |
|--|--|
| 1.- PEMEX Refinación Terminal san Juan | 7.- Sayer Lack |
| 2.- Autotransportes Ochoa | 8.- Dana de México |
| 3.- Transportes Jaguar | 9.- Unigas |
| 4.- SOLMEX | 10.- Gas Metropolitano |
| 5.- Global Gas Planta 1 y 2 | 11.- Alcoholes Desnaturalizados (Pochteca) |
| 6.- Mexichem | |

Anexo al presente sírvase encontrar en forma impresa y electrónica la información solicitada.

En lo que respecta al inciso **C**. **Grado de contaminación del suelo de las actividades efectuadas por las empresas**, esta Dirección no cuenta con la información.

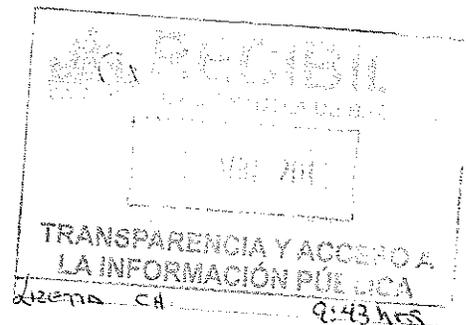
Por lo que se refiere al inciso **H**. **Que señale de manera clara y precisa, las acciones que ha llevado a cabo para controlar el crecimiento urbano en los lugares que están sujetos a riesgos químicos y naturales, incluyendo (además) los predios que se establecieron en San Juan Ixhuatepec como polígonos de seguridad I y II establecidos para implementar programas de protección civil como lo señala en la gaceta de Gobierno del día 09 de diciembre del año 2009, pagina 20; esta Dirección no cuenta con información por ser de competencia Estatal y Federal.**

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**

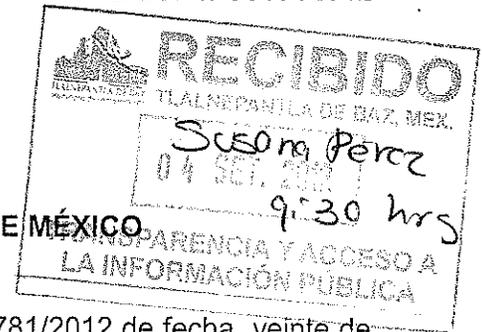
C.c.p. Archivo.
JDTB/LFG/gc***





TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE
DGSPT/ 3019 /2012

LIC. LLUVIA TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.



ANTECEDENTES: Of. No.PM/UITAIP/0781/2012 de fecha veinte de agosto de dos mil doce, girado por esa Dependencia a su cargo.

En relación con su oficio citado en antecedentes, mediante el cual remitió para su atención, copia de la solicitud de acceso a la información con número de folio **SICOSIEM/00315/TLALNEPA/IP/A/2012** de fecha veinte de agosto de dos mil doce, en donde solicitó se proporcione la siguiente información:

- A) Información clara y precisa de los productos que manejan, producen distribuyen las siguientes empresas que se localizan en los polígonos de seguridad I y II en San Juan Ixhuatepec...
- D) Cuantos siniestros han tenido lugar en las empresas señaladas del año 1083 al presente año, que tipo de evento ocurrió y las acciones que tomaron las autoridades competentes para evitar su repetición o aumento.
- E) Proporcione el Plan Municipal de Protección Civil
- F) Proporcione el Programa de Protección Civil a que se hace referencia en la gaceta de Gobierno del día 09 de diciembre del año 2009, indique cual es periodo de vigencia del mismo.
- G) Que indique en fechas se han llevado a cabo consultas ciudadanas para hacerles partícipes del programa de protección Civil a que se hace referencia en el punto anterior.
- H) Que señale de manera clara y precisa, las acciones que ha llevado a cabo para controlar el crecimiento urbano de los lugares que están sujetos a riesgos químicos naturales, incluyendo (demás) los predios que se establecieron en San Juan Ixhuatepec como polígonos de seguridad I y II establecidos para implementar programas de protección civil como lo señala en la gaceta de Gobierno del día 09 de diciembre del año 2009, página 20.

Por lo que respecta al inciso **A)** le informo que conforme a la Cuarta sesión ordinaria del comité de información de fecha catorce de julio de dos mil diez en el punto tres del Orden del Día, refiérele que la información que corresponde a los productos químicos que almacenan y distribuyen las empresas que refiere el C. LUIS RICO MARTÍNEZ, está considerada como información reservada, por lo que no es posible proporcionar dicha información, sin embargo y



con la finalidad de coadyuvar con los principios fundamentales de la transparencia de la información pública, solamente le puedo informar lo siguiente:

PEMEX, Refinería Termina San Juan	Almacenamiento y distribución de combustibles (gasolinas)
Autotransportes OCHOA	Patio de encierro de vehículos
Transportes Jaguar	Patio de encierro de vehículos
SOLMEX	Almacenamiento de productos no perecederos
Global Gas Planta 1 y 2	Almacenamiento y distribución gas l.p.
Mexichem	Almacenamiento de productos no perecederos
Sayer Lack	Pinturas y Solventes
Dana de México	Fabricación de ejes tractivos
Unigas	Almacenamiento y distribución gas l.p.
Gas Metropolitano	Almacenamiento y distribución gas l.p.
Alcoholes desnaturalizados Pochteca	Almacenamiento y distribución de productos químicos

Por lo que respecta al inciso **D)** se tienen registrados los siguientes:

- En 1984, se presentó la explosión e incendio de la Paraestatal PEMEX.
- En 1996, sucedió la explosión e incendio de las instalaciones de la Paraestatal PEMEX Satélite Norte.
- En 1996, se presentó el incidente con las tareas de mantenimiento en PEMEX en las instalaciones de lo que comúnmente se conoce como trampa de diablos.

Derivado de estos accidentes, las autoridades federales, estatales y municipales dentro del ámbito de su competencia y por ser de estas empresas consideradas de alto riesgo implementaron mecanismos que en materia de seguridad industrial se requieren para garantizar la vida de las personas, su patrimonio, la planta productiva y el medio ambiente, modificando y actualizando las Normas Oficiales Mexicanas y la normatividad Jurídica aplicable para estas empresas.

Así mismo se crearon los diferentes Sistemas de Protección Civil en los diferentes órdenes de gobierno, es decir, federa, estatal y municipal; se abrogaron y publicaron en materia de protección civil, se han publicado reglamentos estatales y se han aprobado reglamentos municipales los cuales regulan la actividad empresarial

Por lo que respecta al inciso **E)**, actualmente no existen como tal un Plan Municipal de Protección Civil, sin embargo, existe el Programa Municipal de Protección Civil que se considera dentro de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, así como en el Plan Municipal de Desarrollo.



Por lo que respecta al inciso F), que señala se proporcione el Programa de Protección Civil que hace referencia la Gaceta de Gobierno del día nueve diciembre de dos mil nueve, señala lo siguiente:

"...Para que se tenga una respuesta eficiente y expedita, se considera prioritario instrumentar un Programa de Protección Civil..."

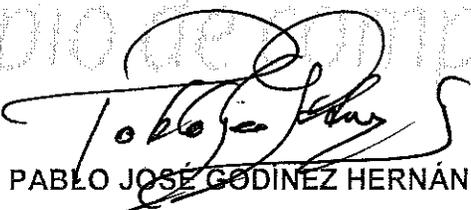
Por lo que respecta al inciso G), En este rubro se han ejecutado acciones en coordinación con las empresas que se encuentran dentro del polígono de seguridad en materia de capacitación de personal, organización de simulacros considerando diferentes escenarios de desastre, se ha incrementado las medidas de seguridad que de acuerdo a si actividad requieren estas empresas, igualmente con la comunidad se han organizado capacitaciones en materia de primeros auxilios, evacuaciones, combate y prevención de incendios y uso y manejo de gas l.p.

Por lo que respecta al inciso H), Es importante señalar que las empresas que se ubican dentro del polígono de seguridad de encuentra integrado el Grupo PAMI San Juan, que tiene como objetivo principal coordinar y organizar actividades en materia de protección civil, además de coadyuvar con la autoridad municipal en el seguimiento a las tareas que se tienen implementadas en la zona, así mismo por lo que respecta a la comunidad y el sector educativo, se encuentran integrados Comités Vecinales y Escolares de Protección Civil que también colaboran de manera directa con esta autoridad en tares de prevención y en su caso de que se presente algún incidente en las que corresponden el auxilio y recuperación.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GRAL. BRIG. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.



PABLO JOSÉ GODÍNEZ HERNÁNDEZ

Dirección General
de Seguridad Pública
Tránsito
H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

HAQV